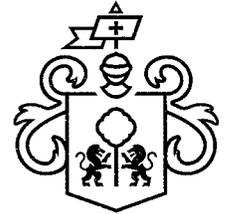




Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 003/2020
“SERVICIO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

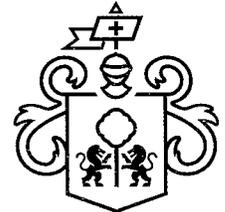
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de oficio DF/DIR/234/2019 (oficio de viabilidad) y oficio EAP/216/2019 para la **Licitación Pública Local LPL 003/2020** referente al **“Servicio de distinciones otorgadas por el municipio”**, requeridas por presidencia.

ANTECEDENTES

1. El comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 14 (catorce) de enero de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El viernes 17 (diez y siete) de enero de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El martes 21 (veinte y uno) de enero de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 003/2020.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 003/2020
“SERVICIO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Ora Marketing s.a. de c.v., Ro&jo Comercial s. de r.l. de c.v.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

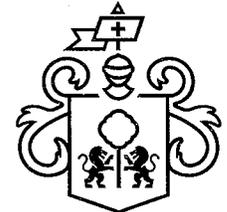
Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Ora Marketing s.a. de c.v.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 60 % otorgado por la dependencia solicitante en su dictamen técnico y el 40% por el área centralizada de compras sumando el 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: disponibilidad de entrega, flexibilidad de cambio de fecha y horario, oferta económica, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida siguiente:

1	MEDALLA EN METAL BATIDA O CUÑADA, 1 pza. requisición núm. 242
2	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERGAMINO 4 pzas. requisición núm. 242
3	SERVICIO DE ENMARCADO (INCLUYE MARCO, MARILUSA Y VIDRIO ANTIREFLEJANTE) requisición núm. 242

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 003/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de

Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 003/2020
“SERVICIO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO”

Se adjudican las partidas 1, 2 y 3 de la requisición núm. 003, por un monto total de: **\$ 20,250.70 (veinte mil doscientos cincuenta pesos 70/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Ro&jo Comercial s. de r.l. de c.v.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del del 60 % otorgado por la dependencia solicitante en su dictamen técnico y el 30% por el área centralizada de compras sumando el 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: disponibilidad de entrega, flexibilidad de cambio de fecha y horario, oferta económica, se determinó no adjudicarlo.

Tercero. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Cuarto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

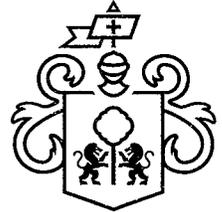
Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 002/2020 referente al “*Servicio de ofrendas florales*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
--------	-------	-------------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 003/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 003/2020
“SERVICIO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Lic. José Alejandro Rothenhausler Sánchez	Enlace Administrativo	Presidencia municipal
---	-----------------------	-----------------------

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 20 de enero de 2020 (dos mil veinte).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Andrea Sharmila Oropeza Reyes
En representación de la Contraloría Ciudadana

Lic. José Alejandro Rothenhausler Sánchez
Presidencia municipal

Sirva esta firma como notificación de la presente, al titular de la dependencia firmante.

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 003/2020.